

ACTA NUMERO CIENTO SETENTA Y CUATRO.-

MAGISTRADO PRESIDENTE

SR. EUGENIO CHICAS MARTINEZ

MAGISTRADOS PROPIETARIOS:

SR. WALTER RENE ARAUJO MORALES

LIC. GILBERTO CANJURA VELASQUEZ

LIC. EDUARDO ANTONIO URQUILLA BERMUDEZ

MAGISTRADOS SUPLENTE:

DR. JUAN GILBERTO CARDONA JIMENEZ

San Salvador, 07 de diciembre de 2011.



Dos.-

ACTA NUMERO CIENTO SETENTA Y CUATRO.- En el Tribunal Supremo Electoral, a las catorce horas del día siete de diciembre del año dos mil once.

PRIMER PUNTO: Establecimiento del Quórum: Se estableció legalmente el quórum para celebrar la presente sesión, con la asistencia de los Magistrados: Presidente: Sr. Eugenio Chicas Martínez, Magistrados Propietarios: Sr. Walter René Araujo Morales, Lic. Gilberto Canjura Velásquez y Lic. Eduardo Antonio Urquilla Bermúdez. Se encuentra presente el Magistrado Suplente: Dr. Juan Gilberto Cardona Jiménez; juntamente con el Secretario General Dr. José Heriberto Alvayero. Se encuentran ausentes por encontrarse cubriendo misión oficial los Magistrados: Propietario Lic. Fernando Argüello Téllez; y Suplentes: Sra. Silvia Idalia Cartagena de Mármol, Sr. Douglas Alejandro Alas García, Lic. Walter Marvin Recinos Solís y Licda. Ana Guadalupe Medina Linares.

SEGUNDO PUNTO: Lectura y Aprobación de la Agenda: Se le dió lectura a la Agenda elaborada para esta sesión, la cual se aprueba como sigue: I- Establecimiento del quórum. II- Lectura y aprobación de la agenda. III- Lectura y Aprobación del Acta Anterior. IV- Asuntos Jurisdiccionales, Electorales y Administrativos. V- Varios. **TERCER PUNTO: Lectura y Aprobación del Acta Anterior:** Se le dio lectura al Acta Número Ciento Setenta y Tres, correspondiente a la sesión celebrada el día cinco de diciembre del corriente año, la cual quedó aprobada. **CUARTO PUNTO: Asuntos Jurisdiccionales, Electorales y Administrativos: 1. Audiencia con STRATSE:** Se encuentra presente el Sindicato de Trabajadores del Tribunal Supremo Electoral



STRATSE, para tratar los siguientes aspectos: a) Contrato Colectivo: Mencionando que ya se le venció el plazo al Ministerio de Hacienda, para aprobar el Contrato Colectivo de Trabajo, debiendo considerarse los efectos del silencio administrativo, por lo que el TSE debe hacer Presupuesto y enviar a inscribir el contrato al Ministerio de Trabajo; b) Piden se cumpla la petición de seiscientos dólares de bono para cada empleado, ya que en dos años no hay mejoras salariales pero si se pagan plazas de gente que no trabaja, gastos superfluos, excesos en publicidad, arrendamiento de vehículos, pidiendo que el contrato entre en vigencia. c) Horas Extraordinarias: En el sentido que se sigue teniendo problemas de pago por trámites engorrosos, a pesar que se tienen los fondos. También pago de viáticos, no se cancelan desde mayo de este año, pero a los Magistrados se les paga por anticipado, habiendo jefaturas que obligan a los empleados a trabajos extraordinarios y no se les paga por temor a ser reparados y hay personas privilegiadas, y que en otras instituciones hay beneficios altos para sus empleados. El Magistrado Presidente pide al Director Ejecutivo de este Tribunal Lic. Luis Alfonso Peralta Cerritos, analice la situación legal sobre los plazos del contrato colectivo y que se pueden abordar algunos temas que no son necesariamente del Contrato Colectivo, como el caso de la gestiones de pago de horas extras, proponiendo mesa de discusión entre STRATSE y Representantes del TSE para tratar puntos como estos, pero que desde ya se programa otra reunión con STRATSE, el próximo viernes nueve de diciembre en curso; acordando el Organismo Colegiado lo siguiente: 1) Solicitar opinión al Consultor Laboral Externo de este Tribunal, a través del Director Ejecutivo sobre plazos del contrato colectivo; 2) Que la comisión negociadora



Cuatro.-

evalúe situación de cláusulas administrativas del contrato; y 3) Revisar la manera de asumir los casos planteados sobre la administración, como agilizar el pago de horas extras, pago de viáticos, programación y exclusión en el trabajo en horas extras y problemas de marcación. **2. Sorteo 5ta posición y distribución de cargos JEM:** El Organismo Colegiado acuerda: a) Realizar el día veintidós de los corrientes, el sorteo de la Quinta posición de miembros de Juntas Electorales Municipales y la distribución de sus respectivos cargos; b) Realizar en el mes de enero del próximo año, la juramentación por parte de cada Junta Electoral Departamental del país; quedando autorizados el Jefe de la Unidad de Planeación Estratégica y Gestión de Calidad, Ing. Roberto Mora, Jefe de Servicios Informáticos Ing. René Antonio Tórres, y la Asistente de Eventos y Ceremonial Diplomático Srta. Tania Mitchell Mejía Rivera, para la preparación del evento, junto con el Secretario General Dr. José Heriberto Alvayero, para efectos de participar en el sorteo y la Jefe de la Unidad de Comunicaciones Licda. Elena Cerna, para efectos de prensa; así como la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para realizar todos los trámites necesarios para las respectivas adquisiciones, en lo que corresponda; y c) Comisionar al suscrito Secretario, para elaborar nota recordándole a los Partidos Políticos que el día veintiuno del mes en curso, vence el plazo para la entrega de propuestas de miembros que integrarán las Juntas Electorales Municipales en el presente proceso electoral. **3. Cierre legal de entrega de pactos de coalición:** El Organismo Colegiado acuerda comisionar al suscrito Secretario para enviar notas a los Partidos Políticos en las que les comunique que el cierre legal para la presentación de pactos de coalición, conforme al Código Electoral es hasta las veinticuatro horas del día



Cinco.-

once de diciembre en curso, y que conforme al Art. 145 del Código de Procedimientos Civiles y Mercantiles se habilita legalmente el día doce de los corrientes, para recibirlos en horario normal. **4. Adjudicación de suministro y pago: 4.1.** Considerando: I) Que según Decreto Legislativo, se aprobó el Presupuesto Especial Extraordinario para las Elecciones del año 2012; II) Que el Plan General de Elecciones 2012, se encuentra en ejecución debiendo realizarse con eficiencia y eficacia; razón por la según cotización presentada por la empresa PERFILES INTERNACIONALES, para la prestación del suministro de rotulo con las siglas "TSE", con luz neón e instalación, mantenimiento de dos portones e impresión en vinyl para ubicarla en la parte donde ira la imagen del TSE, impresión en lona traslucida de buena calidad y mantenimiento, e impresión en pizarras de la parte de afuera en lona traslucida, para ser ubicado en las instalaciones donde funcionan las oficinas de la Dirección de Organización Electoral, el Organismo Colegiado acuerda: I) Autorizar al Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez, para realizar los movimientos presupuestarios que se consideren necesarios para darle cobertura a los pagos objeto del presente acuerdo; II) Adjudicar a la empresa PERFILES INTERNACIONALES, el suministro antes relacionado, por la cantidad total de nueve mil ciento sesenta y ocho dólares con diecinueve centavos; III) Autorizar el pago correspondiente, con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2012, debiendo realizarlo el Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez. **4.2.** Considerando: I) Que según Decreto Legislativo 569 publicado en el Diario Oficial número 241 tomo 389 del veintitrés de diciembre de dos mil diez, se



Seis.-

aprobó el Presupuesto Especial Extraordinario para el Voto Residencial 2012; y II) Que el Plan para implementar el Voto Residencial se encuentra en ejecución debiendo realizarse con eficiencia y eficacia, razón por la cual según expediente de compras por Libre Gestión número LG-120/TSE/PVR-2012 denominado "Servicio de Arrendamiento de 15 Fotocopiadoras, para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2011, solicitado por la Dirección Administrativa"; por lo que en uso de sus facultades legales, con base en la disposición legal antes citada y habiéndose realizado los trámites necesarios conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, el Organismo Colegiado acuerda autorizar el pago a la empresa RILAZ, S.A. DE C.V., en concepto de servicio de arrendamiento de fotocopiadoras según lo antes relacionado, por la cantidad total de tres mil novecientos dólares; debiéndose realizar el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Voto Residencial 2012. **5. Contratación del servicio de sistema de comunicaciones:** De conformidad con lo acordado en sesión celebrada por el Organismo Colegiado el día cinco de diciembre del presente año, Acta Número Ciento Setenta y Tres, en la que entre otros se autorizó la declaratoria de urgencia de la prestación del servicio de Sistema de Comunicaciones que consiste en catorce enlaces, catorce líneas telefónicas y servicio de Internet de 5MB y ampliación del enlace IP para las Juntas Electorales, y a la Jefe de la



Siete.-

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para realizar el respectivo proceso de contratación directa, y habiéndolo realizado según expediente código CD-59/TSE/PE-2012, presentando oferta la COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., el Organismo Colegiado acuerda: I) Adjudicar en forma directa a COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., el servicio antes relacionado, para el período comprendido del siete de diciembre del presente año al treinta y uno de marzo de dos mil doce, por la cantidad total de dieciocho mil quinientos setenta y cuatro dólares con quince centavos; y II) Autorizar el pago a la empresa adjudicada, debiendo realizarlo el Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez, con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2012. **6. Opinión del Consultor Laboral Externo sobre pago de horas extras:** Se conoció la opinión del Consultor Laboral de este Tribunal Lic. José Antonio Candray Alvarado, sobre el problema suscitado en el procedimiento e instructivo aprobado para tal efecto, discutida que fue tal opinión, el Organismo Colegiado acuerda dejarlo en estudio de los señores Magistrados, para tomar decisión en próxima sesión. **7. Contratación de call center para consulta ciudadana del voto residencial 2012:** Considerando: I) Que según Decreto Legislativo 569 publicado en el Diario Oficial número 241 tomo 389 del



Ocho.-

veintitrés de diciembre de dos mil diez, se aprobó el Presupuesto Especial Extraordinario para el Voto Residencial 2012; y II) Que el Plan para implementar el Voto Residencial se encuentra en ejecución debiendo realizarse con eficiencia y eficacia, razón por la cual se hace necesario realizar compras por Libre Gestión, según lo solicitado por la Directora del Registro Electoral, en el expediente por Libre Gestión número **LG-167/TSE/PVR-2012** denominado "Contratación del Servicio de Call Center para la Consulta Ciudadana del Plan Voto Residencial 2012", habiéndose realizado los trámites necesarios conforme a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se invitó a participar a las empresas PARSAL, S.A. DE C.V.; PRODUCCIONES Y EVENTOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (PROEVES, S.A. DE C.V.); GESTORA DE COBROS SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (GESCOSAL, S.A. DE C.V.), quienes presentaron oferta según cuadro comparativo; el Organismo Colegiado del Tribunal Supremo Electoral, **acuerda:** 1) Autorizar al Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez, para realizar los movimientos presupuestarios que se consideren necesarios para darle cobertura a la adquisición objeto del presente acuerdo; 2) Adjudicar a la empresa GESTORA DE COBROS SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (GESCOSAL, S.A. DE C.V.), la contratación del servicio antes mencionado, por la cantidad total de veintidós mil cuatrocientos ochenta dólares; 2) Autorizar el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Voto Residencial 2012, comisionando para tal efecto al Lic. José Daniel Argueta Chávez, Director Financiero Institucional. **8.**



Movimientos presupuestarios: Con base en lo manifestado en nota de fecha uno de diciembre del presente año, por el Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez, el Organismo Colegiado acuerda autorizar la Reprogramación de PEP No. 207, por un valor de veinticinco mil trece dólares con cuarenta y un centavos, en la cual se disminuyen recursos en el mes de noviembre del presente año, en específicos de los rubros 54, 55 y 61 en las Líneas de trabajo 0101, 0102, 0103, 0104, 0201 y 0203, para reforzar en el mes de diciembre del presente año los mismos específicos de los Rubros y Líneas de Trabajo antes mencionados; del total de recursos reprogramados en esta modificación presupuestaria, la cantidad de veintiún mil ochocientos catorce dólares con sesenta y un centavos, corresponden a la Asignación del Tribunal Supremo Electoral, y tres mil ciento noventa y ocho dólares con ochenta centavos a la Asignación de la Junta de Vigilancia Electoral; estos recursos respaldan servicios básicos, tasas municipales y expedientes de adquisiciones de bienes y servicios a los cuales se les ha extendido el certificado de disponibilidad presupuestaria; los cuales no han sido enviados a la Unidad Financiera Institucional, para el trámite de pago. **9. Cambio de nombre de plaza:** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Fermín Venancio Grande Pineda, Director Administrativo, por medio de la cual informa que recibió nota del Licenciado Carlos René Guzmán, Jefe de Activo Fijo y Almacén, y con base en lo solicitado, el Organismo Colegiado acuerda reclasificar las siguientes plazas: plaza No.410 de Colaborador Técnico que corresponde a Oscar Alejandro Turcios Rodríguez a **Encargado de Almacén General** y la plaza No.318 de Encargado de Almacén que corresponde a Jaime



Diez.-

Mauricio Turcios a **Colaborador Administrativo**, conservando el mismo número de plaza y salario, a partir del día siete de diciembre del presente año.

10. Prórroga de contrato con ACSA: Se tuvo conocimiento de la nota de fecha uno de diciembre del presente año, suscrita por la Licda. Gema Lucrecia Padilla, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, por medio de la cual manifiesta que de acuerdo a lo establecido en el Art. 83 de las reformas a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el cual establece que los contratos de suministro de bienes y servicios podrán prorrogarse una solo vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la Institución y que no hubiere una mejor opción y haber obtenido carta oferta del proveedor; al respecto, solicita se autorice la prórroga del contrato del Servicio de Pólizas de Seguros para el TSE", para lo cual presenta carta de aceptación de prestación de servicio de la ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL, S.A. (ACSA); el Organismo Colegiado acuerda: **1)** Autorizar la prórroga del contrato 17/2011, con la ASEGURADORA AGRICOLA COMERCIAL. S.A., por el servicio de Pólizas de Seguros para el TSE, para el mes de enero de dos mil doce, bajo las mismas condiciones actuales, por el monto total de cuatro mil novecientos noventa y nueve dólares con trece centavos; **2)** Autorizar a la Jefe de la Unidad de Asesoría Legal para elaborar los instrumentos legales correspondientes y al Magistrado Presidente para suscribirlo; y **3)** Autorizar el pago correspondiente con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Voto Residencial 2012. **11. Notas de la Junta de Vigilancia Electoral: 11.1. Coordinación de dicha Junta:** El Organismo Colegiado acuerda tomar nota



Once.-

de la Coordinación de la Junta de Vigilancia Electoral, que estará integrada de la manera siguiente: Director General, Rey Adalberto Aguiñada Cruz; por el Partido Fraternidad Patriota Salvadoreña; Directora Adjunta, Ana Guinara Marroquín Joaquín; por el Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional FMLN; y Director Secretario, Edwin Patricio Núñez Alguera, por el Partido de la Esperanza, durante los meses de diciembre del presente año y enero del año dos mil doce, conforme a lo manifestado por la Licenciado Edwin Patricio Núñez Alguera, Director Secretario de la JVE, por medio de nota de fecha primero de diciembre del presente año. **11.2. Observaciones en la base de datos del Registro Electoral:** Se conoció la nota suscrita por el Licenciado Edwin Patricio Núñez Alguera, Director Secretario de la Junta de Vigilancia Electoral, por medio de la cual manifiesta que ha recibido informe del Analista Programador de la referida Junta, que en revisión realizada a la base de datos del Registro Electoral TSE/JVE, se comprobó la correlatividad numérica de los Documentos Únicos de Identidad contenidos en dicha base, encontrándose que existen ciento ocho saltos, y solicita se le explique las causas; por lo que, el Organismo Colegiado acuerda remitir copia de la referida nota, a la Directora del Registro Electoral, Licenciada Xiomara Aviles, para formular informe al respecto, debiendo pasarlo a conocimiento del Organismo Colegiado antes de su remisión. **12. Solicitudes del RNP:** Con base en solicitudes del Registro Nacional de las Personas Naturales RNP, y del Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez, el Organismo Colegiado acuerda autorizar al Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez, para realizar lo siguiente: a) Remitir a la Dirección General de



Docc.-

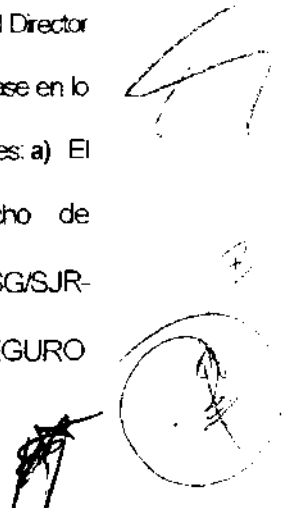
Tesorería el Requerimiento de Fondos Institucional número **42/2011**, por valor de un millón de dólares, que serán utilizados para el pago de subsidio del Documento Unico de Identidad en trámite de renovación a realizarse durante el mes de diciembre de dos mil once. autorizada según Decreto Legislativo número 923 de fecha veintitrés de noviembre del presente año; y tramitar el compromiso presupuestario y la transferencia de fondos correspondiente, para cancelar lo antes mencionado; y **b)** Tramitar el Aumento de Presupuesto Número 4, por el valor de un millón de dólares, con el cual se refuerza el Presupuesto del presente Ejercicio en la Unidad y Línea Presupuestaria 02-01 Registro e Identificación de las Personas Naturales, fuente de financiamiento Préstamos Externos, Fuente de Recursos BID, con la finalidad de asignar los recursos para el subsidio del Documento Unico de Identidad en trámite de renovación; teniendo como base legal dicha modificación a la PEP, el Decreto Legislativo No. 923 emitido por la Asamblea Legislativa el veintitrés de noviembre del presente año. **13. Otros: 13.1. Escritos de aspirantes a candidatos no partidarios y del Partido Popular: 13.1.1.** Se conocieron dos escritos presentados por el representante del aspirante a candidato no partidario Sr. José Rogelio García Castro, y por su respectivo suplente, por medio de los cuales solicitan participación de la deuda política y de la estructura de los Organismos Electorales Temporales; al respecto, el Organismo Colegiado acuerda remitir tales escritos a la Dirección Jurisdiccional y Procuración, para emitir los proyectos de resolución correspondientes y pasarlos a conocimiento del Organismo Colegiado. **13.1.2.** Se conoció el escrito presentado por el Licenciado Ronal Umaña y otros, del Partido Popular



Trece.-

PP, de las quince horas y treinta minutos del día seis de los corrientes, por medio del cual solicita tomar nota de las nuevas autoridades de dicho partido; al respecto, el Organismo Colegiado acuerda remitir copia del referido escrito y demás documentos anexos, al Director Jurisdiccional y Procuración, para elaborar proyecto de resolución y pasarlo a conocimiento del Organismo Colegiado. **13.2. Nota del Colegio de Altos Estudios Estratégicos:** Se conoció la nota suscrita por el Coronel Roberto Artíga Chicas, Director del Colegio de Altos Estudios Estratégicos de la Fuerza Armada de El Salvador, por medio de la cual hace del conocimiento que la Licenciada Ada Maristela Salazar Salazar, ha sido aceptada para participar en el XXI Curso de Seguridad y Desarrollo Nacional, que se será impartido por CAEE, por el período comprendido del diez de enero al trece de julio del año dos mil doce; al respecto, el Organismo Colegiado acuerda conceder permiso con goce de sueldo a la empleada antes mencionada, para que asista al referido curso, por el período antes citado. **14.3. Informes de Directora del Registro Electoral sobre revisión de firmas de aspirantes a candidatos no partidarios:** Se conocieron los informes remitidos por la Directora del Registro Electoral Licda. Xiomara Avilés, fechados dos de diciembre en curso, quien estuvo presente para explicarlos, sobre la revisión y verificación de firmas y huellas de los aspirantes a candidatos a Diputados: José Rogelio García Castro y Hermes Jonatán Urquilla Fuentes, Propietario y Suplente respectivamente, por el Departamento de Chalatenango; y Eduardo Antonio Gomar Morán, como Propietario y como Suplente Victor Manuel Melgar González, por el Departamento de Ahuachapán; al respecto, el Organismo Colegiado acuerda

remitirlos a la Dirección Jurisdiccional y Procuración para formular los correspondientes proyectos de resolución. **QUINTO PUNTO: Varios: 1. Solicitud de Ing. Juárez de personal del TSE para acreditación:** A solicitud del Ingeniero Jaime Edgardo Juárez, Director de Fortalecimiento de Instituciones Democráticas, el Organismo Colegiado acuerda la conformación de Equipo de Trabajo que desarrollará las acreditaciones aprobadas en el Plan General de Elecciones 2012 PLAGEL, conformado por empleados de diferentes Unidades y Despacho de Magistrados, cuyos nombres y en los períodos que a partir del día diez de diciembre del presente año, aparecen en el detalle anexo al presente acuerdo. **2. Servicio de Publicidad para el Voto Residencial 2012:** El Organismo Colegiado del Tribunal Supremo Electoral, considerando: l) Que en Acta número Ciento Setenta y Tres, de sesión celebrada el día cinco de diciembre del dos mil once, se calificó de urgente necesidad y contratación directa la adquisición del servicio de producción para el desarrollo de campaña del Voto Residencial 2012, autorizándose a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones realizar el proceso de Contratación Directa correspondiente y al Director Financiero Institucional la realización de los movimientos presupuestarios necesarios en el Presupuesto Especial Extraordinario para el Voto Residencial 2012; habiendo la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones elaborado el proceso de Contratación Directa número CD-32/TSE/PVR-2012 denominado, "Contratación del servicio de producción para el desarrollo de campaña del Voto Residencial 2012", habiéndose invitado a participar a América Publicidad, S.A. de C.V. Por tanto, el Organismo Colegiado acuerda: a) Adjudicar el proceso de Contratación Directa CD-32/TSE/PVR-2012 denominado, contratación del servicio de producción para el desarrollo de campaña del Voto Residencial 2012" a América Publicidad S.A. de C.V., por un monto total de treinta y ocho mil cuatrocientos veinte dólares, b) Autorizar el pago por el servicio con cargo al Presupuesto Especial Extraordinario para el Voto Residencial 2012, debiendo realizarlo el Director Financiero Institucional, Lic. José Daniel Argueta Chávez. **3. Modificación de acuerdos:** Con base en lo solicitado por el Director Ejecutivo, el Organismo Colegiado acuerda modificar los acuerdos siguientes: a) El contenido en Acta número Ciento Setenta y Uno, de sesión celebrada el veintiocho de noviembre del presente año, comunicado mediante el memorando código TSE /SG/SJR-1/A171/2011, en el que se autorizó el pago al INSTITUTO SALVADORENO DEL SEGURO

Handwritten signature and circular stamp. The signature is written in black ink and appears to be 'J. Argueta'. The stamp is a circle with a signature inside, possibly a seal or official mark.



Quince.-

SOCIAL, en el sentido que dicho pago se deberá cargar al Presupuesto Especial Extraordinario para el Evento Electoral de 2012; y **b)** El contenido en Acta número Ciento Setenta y Tres, de sesión celebrada el cinco de diciembre del presente año, comunicado mediante memorando código TSE/SG/SJR-6/A173/2011, en el que se aprobó la Guía de Contratación de Servicio Número 51/TSE/PE-2012 denominada "Servicios de Remodelación de Infraestructura Física en las Instalaciones de la Dirección de Organización Electoral DOE", en el sentido que el código de la referida guía es 30/TSE/PVR-2012. Se ratifican los referidos acuerdos en sus demás conceptos. En este estado, habiéndose agotado los diferentes puntos traídos a esta sesión, el Magistrado Presidente la declara concluida y convoca para la próxima a las catorce horas del día nueve de diciembre del presente año, en este mismo salón de sesiones. No habiendo mas que hacer constar, se da por terminada la presente Acta, a las veintiuna horas y treinta minutos de esta misma fecha, la cual ratificamos y firmamos juntamente con el Secretario General.

Gilberto Carrón

Josefina